

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

COMUNICADO No. 042

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.

PARA: RECTOR Y DOCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHACHAGÜI.

ASUNTO: CONVOCATORIA OFICIAL DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (LSC)

FECHA:

05 AGO 2026

Cordial saludo.

La normatividad nacional e internacional, incluyendo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley 1616/2013 junto con el Decreto 1421 de 2017 en Colombia establece que el sistema educativo debe adaptarse a las necesidades de los estudiantes. Por lo cual aprender lengua de señas colombiana permite a las instituciones cumplir con su obligación legal y ética de garantizar una educación accesible para los estudiantes sordos.

En este sentido, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en su firme compromiso con la inclusión, la equidad y la garantía de derechos de los y las estudiantes con discapacidad auditiva, extiende una cordial y especial invitación a todos los docentes de la institución educativa Chachagüí a participar en el curso de formación y capacitación en Lengua de Señas Colombiana (LSC).

Detalles de la Convocatoria

- **Dirigido a:** Docentes y directivos docentes de la I.E. Chachagüí
- **Modalidad:** Presencial
- **Intensidad horaria:** 4 horas
- **Lugar:** Auditorio SIMANA
- **Hora:** 7:30 am a 12:00 am

Nota: La participación de los equipos docentes y directivos es clave porque se les otorgará herramientas directas para eliminar barreras de comunicación garantizando así el derecho a una educación inclusiva y de calidad para los

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

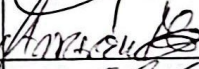
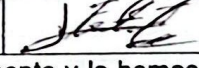
estudiantes con discapacidad auditiva y fomentado un ambiente escolar equitativo y sin exclusión.

Se agradece de antemano su compromiso.

05 AGO 2026



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Berby Sánchez Montaña Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura	04/08/2026	
Reviso: Anderson Belalcazar. Líder Educación Inclusiva	04/08/2026	
Proyectó: Jesús Benavides Contratista	04/08/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co